

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORIA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS-CIUP**

ADENDA N° 002

Por la cual se hacen modificaciones de forma a los Términos de Referencia de la Convocatoria Interna de Investigación 2021

Antecedentes:

Que el día 17 de abril de 2020, fue publicada la Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación 2021 en el ministerio de la Subdirección de Gestión de Proyectos - CIUP

Que se evidenció un error formal de digitación en la asignación de proyectos de la modalidad 7 al Instituto Pedagógico Nacional, razón por la cual se hace necesario modificar los términos de referencia de la convocatoria interna de investigación 2021.

Que dicha modificación no altera el objeto, las condiciones, el sentido, ni el contenido general de la convocatoria.

Que corresponde al Comité de Investigaciones y Proyección Social (CIPS) precisar y comunicar cualquier decisión respecto a la convocatoria interna de investigación.

Que en consecuencia el Comité de Investigaciones y Proyección Social, creado y reglamentado por la Resolución Rectoral 066 de 19 de enero de 2007, en ejercicio de sus funciones y mediante aprobación acordada en sesión del día 27 de mayo de 2020 (Acta No. 10), modifica los términos de referencia de la Convocatoria Interna de Investigación 2021 de la siguiente manera:

1. Modificar la cuarta nota aclaratoria de la tabla del Título VI. Número de proyectos por aprobar en cada modalidad y recursos de inversión (pág. 9), la cual quedará así:

“(…)”

****** Se aprobarán los dos (2) proyectos de mejor calificación en la evaluación académica por cada Facultad y dos (2) por el Doctorado. Para el Instituto**

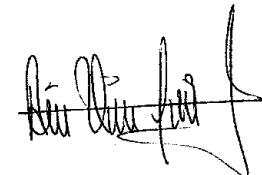
Pedagógico Nacional se aprobarán los dos (2) proyectos de mejor calificación sin incluir monitores de investigación en los mismos.”

El contenido restante de los Términos de Referencia de la Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación 2021, se mantiene sin modificación alguna.

En constancia, se firma a los 01 días del mes de junio de 2020.



Leonardo Fabio Martínez Pérez
Rector
Presidente (ad hoc) del CIPS



Alexis Vladimir Pinilla Díaz
Subdirector de Gestión de Proyectos
Secretario técnico del CIPS